



**Resolución Nro. FA-2022-0008-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Mgs. Sandra María Cárdenas Vela  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, determina que, “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual*



**Resolución Nro. FA-2022-0008-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

*de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

**Que**, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente: *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan. (...)"*

**Que**, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas



**Resolución Nro. FA-2022-0008-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitida mediante Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, establece lo siguiente: *“Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.*

*Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes”;*

**Que**, el Fondo Ambiental es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de 20 de mayo de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 78, de 09 de agosto de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019, cuyo objetivo es el financiamiento de planes, programas, pagos, a entidades de seguimiento y cualquier actividad que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades y políticas ambientales establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, el artículo 19, literal l) y o), del Reglamento Interno del Fondo Ambiental establece como funciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la entidad: *“l) Suscribir (...) actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Ambiental, conforme las normativas vigentes. (...) o) Expedir los instructivos y procedimientos para el correcto funcionamiento del Fondo Ambiental (...);”*

**Que**, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, en Sesión Ordinaria Nro. 04-2021 nombró a la Mgs. Sandra María Cárdenas Vela, como Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, a partir del 22 de noviembre de 2021, quien debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la entidad;

**Que**, el 29 de diciembre de 2021, en Sesión Ordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental Nro. 05-2021, el Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA) aprobó la Programación Operativa Anual - POA 2022 de la entidad;

**Que**, mediante memorando Nro. FA-CAF-2022-0019-M, de 14 de enero de 2022, la



**Resolución Nro. FA-2022-0008-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

Coordinadora Administrativa Financiera remitió a la Directora Ejecutiva el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al periodo fiscal 2022 del Fondo Ambiental, generado a través del aplicativo Módulo Facilitador de la Contratación Pública; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Fondo Ambiental del año 2022, cuyo contenido consta en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la entidad la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Fondo Ambiental, correspondiente al año fiscal 2022, en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General de aplicación.

**Disposición Final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FONDO AMBIENTAL**

Referencias:

- FA-CAF-2022-0019-M

Anexos:

- pac\_ush\_pac\_vistapac\_sinesigef.pdf



**Resolución Nro. FA-2022-0008-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2022**

Copia:

Señora Magíster

Isabel Lucrecia Ortiz Urgiles

**Coordinadora Técnica y de Planificación**

**FONDO AMBIENTAL - COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN**

Johnny Andres Zambrano Dueñas

**Asistente**

**FONDO AMBIENTAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 17 de Enero de 2022 | 14:56

RUC: 1768129900001

Entidad: FONDO AMBIENTAL - MUNICIPIO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Usuario: JZambrano | [ Cerrar Sesión ]

Consultar

Entidad Contratante



## »Detalle del Plan Anual de Contratación

**Paso 1**  
Creación  
del Plan**Paso 2**  
Detalles  
del Plan**Paso 3**  
Documentos  
del Plan  
y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.  
**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

### Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 98800.00

Buscar por: Código CPC:

Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 16

Nro. Pres.	Partida CPC	T. Compra	T. Régimen BID	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	840107 452200016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION PARA EL CONTROL DE LA CACERIA Y CONTROL DE ESPECIES FERALES - SA	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C1
2	730607 8313100111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES INTERNACIONALES PARA LA PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS URBAN MOVILITY Y CLEVER CITIES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ÁREAS SELECCIONADAS DEL DMQ.	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00 C2
3	730302 678110012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	EVENTOS Y TALLERES PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DEL PLAN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	1.00	Unidad	10,400.0000	10,400.00 C2
4	730236 861400113	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PÓLIZA DE BIENES DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.00 C1
5	730205 959910014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICION DE SEGURO DE FIDELIDAD (TIPO BLANKET) DE LOS EMPLEADOS PARA EL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00 C3
6	570201 713350014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE PÓLIZA DE BIENES DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C2
7	570201 713350012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE SEGURO DE FIDELIDAD (TIPO BLANKET) DE LOS EMPLEADOS PARA EL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00 C3

## Detalle del Plan Anual de Contratación.

8	530813 452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPOTENCIACION DE EQUIPO INFORMATICO DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	3,300.0000	3,300.00 C1
9	530805 321930015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	500.0000	500.00 C1
10	530804 321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA OPERACIONES DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	200.0000	200.00 C2
11	530804 38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	500.0000	500.00 C2
12	530803 333100013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00 C2
13	530802 282210042	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE VESTIMENTA DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	400.0000	400.00 C1
14	530704 871200014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE IMPRESIÓN DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00 C1
15	530405 871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE LOS VEHICULOS DEL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00 C1
16	530105 842200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL FONDO AMBIENTAL	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00 C1
<b>Total:</b>												<b>\$98,800.0000</b>

[Fin](#) Pag.1/1
 [Regresar](#)
 [Continuar](#)
